



C.R.D.O.  
CHUFA DE  
VALENCIA


CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO  
EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DEL C.R.D.O.  
CHUFA DE VALENCIA

CC-01  
Hoja 1 de 4  
Edición: 2  
Fecha: 14/03/16

CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO  
EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DEL C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA


Rev nº	FECHA	CAUSA DEL CAMBIO
1	24/03/14	Auditoría ENAC. Cambios por NC 7.
2	14/03/16	Corrección de errores. Mejora de definición

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Resp. Calidad	Director Técnico	Órgano de Gobierno

 <p>C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DEL C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CC-01 Hoja 2 de 4 Edición: 2 Fecha: 14/03/16</p>
---	---	---

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE CHUFA DE VALENCIA
5. FORMATOS ASOCIADOS

 <p>C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DEL C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CC-01 Hoja 3 de 4 Edición: 2 Fecha: 14/03/16</p>
---	---	---

## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir en detalle los requisitos que deben cumplir los agricultores para su inscripción y mantenimiento en el registro de productores del CRDO Chufa de Valencia.

## 2. ALCANCE

Parcelas de chufa de los productores de chufa de Valencia

## 3. REFERENCIAS

El presente documento complementa lo descrito en el PO-05 Procedimiento de certificación y en el Manual de Calidad apartado 7.


## 4. CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES

Los productores deberán presentar todos los años la solicitud de inscripción en el registro de productores.

### 4.1. CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para la inscripción en el registro de productores del CR se deberá cumplir lo siguiente:

- **La solicitud deberá estar correctamente cumplimentada.**
- **La inscripción deberá hacerse dentro del plazo establecido en las Normas de Campaña** (si existe)
- **Localización de las parcelas dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen:** Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almàssera, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Emperador, Foios, Godella, Massalfassar, Meliana, Moncada, Museros, Paterna, Rocafort, Tavernes Blanques, Valencia y Vinalesa
- **Varietad de la chufa:** Tubérculo de la variedad-población de chufa («Cyperus esculentus L. var. sativus Boeck.»)
- **Superficie cultivada:** Se deberá indicar la superficie de cada una de las parcelas cultivadas. Se admitirá una diferencia máxima de 1 hg con respecto a los datos que de

 <p>C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DEL C.R.D.O. CHUFA DE VALENCIA</p>	<p>CC-01 Hoja 4 de 4 Edición: 2 Fecha: 14/03/16</p>
---	---	---

esa parcela posee el CR. No se inscribirá el productor hasta que no estén correctas todas las parcelas.

- **Prácticas de cultivo:** Las prácticas de cultivo serán las tradicionales de la zona.

#### **Productores que realizan el secado de la chufa en sus instalaciones:**

Los productores de Chufa de Valencia que realicen en sus instalaciones el proceso de secado, deberán hacer contar en su solicitud el término municipal donde estén situadas estas instalaciones, los registros que se le exijan y cuantos datos sean necesarios para su perfecta localización y evaluación. Si las instalaciones están fuera de la zona de producción se podrán autorizar siempre y cuando garanticen la idoneidad del proceso correspondiente.

Estas instalaciones deberán estar vinculadas al menos a una parcela inscrita y para la producción propia.

Los agricultores que realicen el secado en sus instalaciones deberán declarar los kilos de chufa seca obtenidos así como el destino de los mismos. Si no se declaran, estas chufas pierden la protección.

#### 4.2. CRITERIOS PARA EL MANTENIMIENTO

- Para el mantenimiento de la inscripción se deberá mantener en vigor el cumplimiento de los requisitos bajo los que fueron inscritos en el registro.
- Comunicar por escrito al CR la modificación de cualquiera de esos requisitos, a fin de que pueda ser comprobado que tal modificación no afecta la validez de la inscripción.
- Permitir la realización de las visitas de control por parte de los inspectores del CR.
- El lavado se realizará en uno de los lavaderos inscritos en el registro correspondiente y las chufas dispondrán de la guía de chufa tierna.
- Los agricultores que realicen el secado en sus instalaciones deberán declarar los kilos de chufa seca obtenidos así como el destino de los mismos.

#### 5. FORMATOS ASOCIADOS

FPO-05/01 Solicitud de inscripción en el registro de Productores de chufa de Valencia